

## LA CASA DE AMARANTE, SIGLOS XVI-XIX<sup>1</sup>

*Anastasio Santos Iglesias Blanco*  
*Universidade de Santiago de Compostela*

**RESUMEN.** Este trabajo se dedica a estudiar la evolución de una casa concreta de la nobleza media gallega, la “Casa de Amarante”, durante la Edad Moderna. Para ello, se distribuye en cinco apartados en los que se abordan los siguientes aspectos: la genealogía de los titulares de la casa, la composición de sus familias —cónyuges e hijos— y sus vidas profesionales; el origen del patrimonio, su ampliación durante la época moderna y el papel que tuvo en ello la agregación de otras casas y mayorazgos; la estructura administrativa creada para gestionar el patrimonio, sus componentes y formas de gestión; la estructura y evolución de la economía, no sólo de la Casa de Amarante, sino también del conjunto de casas y estados que sus titulares poseían en Galicia; y la forma de vida de dichos señores y su actitud ante la muerte. Entre todos estos aspectos, el análisis de la economía ocupa un lugar preferente, seguido por la formación y ampliación del patrimonio y por la estructura administrativa que lo gestionaba.

*Palabras clave:* Nobleza, Galicia, Edad Moderna, Amarante, economía, ingresos, gastos, patrimonio, administración.

**ABSTRACT.** This work is dedicated to study the evolution of a concrete house of the middle Galician nobility, Amarante’s House, during the Modern Age. For it, it is distributed in five paragraphs in which the following aspects are approached: the genealogy of the holders of

---

<sup>1</sup> Trabajo recibido el 15/01/2009 y aceptado para su publicación el 17/02/2009.

Artículo que constituye un resumen de una Tesis de Doctorado que, con este mismo título, ha sido realizada bajo la dirección del catedrático de Historia Moderna D. Pegerto Saavedra Fernández y defendida el 30 de abril de 2009 en la Facultad de Geografía e Historia de la Universidad de Santiago de Compostela, ante el tribunal formado por los doctores Ramón Villares Paz, Miguel Rodríguez Cancho, Enrique Soria Mesa, María Margarida Sobral da Silva y Hortensio Sobrado Correa. Financiada parcialmente por una beca doctoral de la Fundación Caja Madrid, le fue otorgada la calificación de sobresaliente “cum laude” por unanimidad.

the house, the composition of their families —consorts and children— and their professional lives; the origin of the patrimony, its extension during the modern epoch and the role that had in it the aggregation of other houses and entailed estates; the administrative structure created to manage the patrimony, its components and forms of management; the structure and evolution of the economy, not only of Amarante's House, but also of the set of houses and estates that its holders were possessing in Galicia; and the holders way of life and their attitude before the death. Between all these aspects, the analysis of the economy occupies a preferential place, followed by the formation and extension of the patrimony and by the administrative structure that was managing it.

*Keywords:* Nobility, Galicia, Modern Age, Amarante, economy, income, expenses, patrimony, administration.

EL ESTUDIO de la nobleza española y, en concreto, de la nobleza gallega en el Antiguo Régimen ha tenido un importante desarrollo a partir de la renovación historiográfica que se produjo en los años setenta del siglo pasado, con la introducción de nuevos temas de estudio, fuentes de información y métodos de trabajo. No obstante, a pesar de los avances de la historiografía en las últimas décadas, determinados sectores de la nobleza aún no han sido objeto de un gran número de estudios, como sucede con la alta y mediana nobleza de Galicia, y también existen algunos aspectos que deben ser analizados con mayor precisión, como la gestión de sus patrimonios, la cuantía y evolución de sus rentas o los principales rasgos de su vida cotidiana<sup>2</sup>.

El presente trabajo se dedica, precisamente, al estudio de una casa nobiliaria —la “Casa de Amarante”— que formaba parte de la nobleza media gallega de origen medieval, todavía poco estudiada por la historiografía modernista, a pesar de que alcanzaría su mayor riqueza y poder en el transcurso de la época moderna. De hecho, el principal objetivo del trabajo consiste en analizar el grado de riqueza y poder que los titulares de dicha casa lograron acumular durante ese periodo histórico, así como las estrategias que pusieron en práctica para ello, prestando especial atención a la formación, composición y gestión de su patrimonio y, sobre todo, a la cuantía, tipología y

---

2 Para obtener una panorámica general a nivel peninsular sobre la historiografía de los últimos años dedicada a estudiar el estamento nobiliario en la época moderna, cfr.: ÁLVAREZ SANTALÓ, L. C. et GARCÍA-BAQUERO GONZÁLEZ, A.: “La sociedad española del siglo XVIII: nobleza y burguesía (una revisión historiográfica)”, en *Coloquio Internacional Carlos III y su siglo*, Tomo 1, Madrid, 1990, pp. 356-367; VALENCIA RODRÍGUEZ, J. M.: *Señores de la tierra. Patrimonio y rentas de la Casa de Feria (siglos XVI y XVII)*, Extremadura, 2000, pp. 19-40; y SORIA MESA, E.: *La nobleza en la España moderna. Cambio y continuidad*, Madrid, 2007, pp. 23-35. Una visión general sobre la historiografía gallega de los siglos XIX y XX, MIGUÉS RODRÍGUEZ, V. M.: *As terras, as pousas e os vinculeiros: a fidalguía galega na Época Moderna*, Sada, 2002, pp. 16-51; y PRESEDO GARAZO, A.: *Dueños y señores de casas, torres y pazos, 1500-1900 (Contribución al estudio de la <fidalguía> gallega)*, Santiago, 2001, tesis doctoral inédita, pp. 17-40.

evolución de sus ingresos y gastos. Con esto, no sólo se pretende conocer la evolución de la Casa de Amarante durante la época moderna, sino también obtener una visión general de la riqueza patrimonial y la situación económica y social de sus titulares.

Las fuentes utilizadas para todo ello proceden del Fondo Camarasa del Archivo de la Fundación Ducal de Medinaceli, que se encuentra microfilmado en el Archivo Histórico Universitario de Santiago, en donde se pueden consultar 596 microfilmes, con abundante documentación sobre la Casa de Amarante para toda la Edad Moderna, pero también sobre otras casas de la alta, mediana y pequeña nobleza gallega —Ribadavia, Parga, Junqueras, Oca... — que acabaron formando parte, junto a la de Amarante, de un mismo conjunto patrimonial<sup>3</sup>. En este trabajo, la mayor parte de la documentación utilizada procede de los microfilmes 466-511 de la Sección Amarante, aunque también se recurre a microfilmes de algunas de las otras catorce secciones que forman dicho fondo para obtener una visión más amplia y completa del objeto de estudio: las contabilidades, que no suelen abundar en los archivos nobiliarios, y los documentos anexos a ellas —correspondencia, recibos... —, además de las escrituras notariales —testamentos, compraventas... — y la documentación de tipo judicial son las tres fuentes principales, si bien también se utilizan otras clases de documentos, como las relaciones de méritos y servicios de los señores o los nombramientos para ejercer determinados cargos.

## 1. Los señores de Amarante

Aunque su origen concreto resulta incierto, los primeros señores de los que se tienen noticias, los “Noguerol”, formaban parte de la pequeña nobleza militar existente en Galicia a finales del siglo XV<sup>4</sup>. Se trataba, pues, de un linaje de caballeros y es-

---

3 Este importante fondo documental ya ha sido utilizado por otros autores para estudiar determinados aspectos de esas casas, siendo la “Sección Ribadavia” la más explotada. Vid.: SAAVEDRA FERNÁNDEZ, P.: *La vida cotidiana en la Galicia del Antiguo Régimen*, Barcelona, 1994, y “La vida en los pazos gallegos: entre la literatura y la historia”, *Pedralbes. Revista d'història moderna*, n.º 23, 2003, pp. 285-315; GARCÍA ACUÑA, M. L.: “A forma de vida noble na Galicia do século XVIII a través do condado de Ribadavia”, en *Actas do V Congreso Internacional de Estudos Galegos*, Vol. 1, 1997, pp. 237-253; y FERNÁNDEZ SUÁREZ, G. F.: *La nobleza gallega entre los siglos XIV-XVI: los Sarmiento, condes de Ribadavia*, Santiago de Compostela, 2002.

4 Según algunos autores, el origen del linaje de Amarante se remontaba al siglo XIII, época en la que sus primeros miembros se habían establecido en la “tierra de Reboredo” —al suroeste de la actual provincia de Lugo— y allí habían construido su casa solariega, una fortaleza conocida por el nombre del lugar en el que se ubicaba, “el lugar de Amarante”, situado en el actual municipio de Antas de Ulla. Cfr.: FERNÁNDEZ DE HENESTROSA, I.: *Apuntes para el historial de la Casa de Camarasa*, San Sebastián, 1934, pp. 211 ss.; CRESPO DEL POZO, J.: *Blasones y linajes de Galicia*, Santiago, 1958-85, Vol. 4, pp. 40-43; y VÁZQUEZ SEIJAS, M.: *Fortalezas de Lugo y su provincia (Notas arqueológicas, históricas y genealógicas)*, Lugo, 1955-73, Vol. 1, pp. 157-160.

cuderos que a inicios de la Edad Moderna ya gozaba de una destacada posición social y económica, gracias al prestigio y riqueza que, al igual que otros linajes de similar origen, obtendrían a través de los servicios prestados a los grandes señores gallegos de la época —como el arzobispo de Santiago o los señores de Andrade— y, en particular, a los monarcas castellanos, de los que recibirían, entre otras mercedes, el señorío de la tierra de Reboreda, que acabaría siendo conocida como tierra de Amarante<sup>5</sup>.

De hecho, los señores de Amarante se mantuvieron vinculados al oficio de las armas durante todo el Antiguo Régimen, ya que una gran parte de ellos eligieron la carrera militar como salida profesional: de los catorce varones que ejercieron como señores desde finales del siglo XV a mediados del siglo XIX, nueve de ellos aparecían participando activamente en los conflictos militares desarrollados en ese período; y algunos llegaron a ocupar puestos de gran importancia, no sólo en los Ejércitos Reales, sino también en el ámbito cortesano, en donde a finales del siglo XVII e inicios de la siguiente centuria también se encontraban varias mujeres de la familia sirviendo como damas de honor<sup>6</sup>. Por todo ello, en el año 1648 recibirían el título de condes de Amarante, en el que se mencionaban sus servicios en los principales conflictos armados de la época —en territorio peninsular y en otros ámbitos, como Flandes e Italia—, lo mismo que sucedería a comienzos del siglo XVIII con el título de marqueses de San Miguel de Penas.

El ejercicio de cargos político-administrativos también estuvo presente, pero no fue una salida profesional tan frecuente y en algunos casos se llegaba a ella como resultado de una destacada carrera militar: a pesar de ello, a inicios del siglo XVII se podía encontrar a un miembro del linaje ejerciendo de gobernador y virrey de Chile, mientras que a finales de ese mismo siglo e inicios del siguiente se encontraba a un oidor de la Real Chancillería de Valladolid y a un miembro del Consejo de Guerra<sup>7</sup>. Por su parte, los hijos segundones y las hijas que no contraían matrimonio solían dedicarse a la vida religiosa: los varones ejercían como párrocos de beneficios con importantes congruas —algunos de ellos presentados por los propios señores—,

---

5 Era un camino que también siguieron linajes como los Mariñas, Moscoso, Caamaño, Montenegro, Valladares o Bermúdez de Castro. Sobre estos últimos, vid.: PRESEDO GARAZO, A.: “Un ejemplo de administración señorial secular en la Galicia del siglo XVI: el estado de Montaos”, *Anuario de Historia del Derecho Español*, 74, 2004, pp. 708 ss.

6 En concreto, en el ámbito cortesano destacaron el señor don García Ozores y sus sobrinos don Fernando y don Pedro Arias Ozores, los tres con llaves de Gentilhombre de la Cámara de S. Mag., mientras que las mujeres de la familia que ejercieron como damas de honor serían doña Juana Ozores y sus hijas doña María Jacinta y doña Constanza Arias Ozores.

7 El gobernador y virrey de Chile era don Lope de Lemos y Ulloa, hijo del “muy ilustre señor” Antonio de Lemos y su esposa doña Francisca de Taboada, el oidor de la Real Chancillería de Valladolid era don Fernando Arias Ozores, primer marqués de San Miguel de Penas, y el consejero de Guerra era el tío del anterior, el señor don García Ozores.

mientras que las mujeres ingresaban en conventos —como Ferreira de Pantón, La Nova de Lugo o Santa Clara de Santiago— con los que, por diversas razones, los señores mantenían una estrecha relación, siendo habitual encontrar en ellos a monjas de distintas generaciones procedentes de su linaje.

Los miembros del linaje que llegaban a casarse, opción reservada para la mayoría de ellos, lo hacían preferentemente con descendientes de otros linajes de la hidalguía gallega, que, al igual que ellos, tenían como principal objetivo establecer lazos de parentesco, o fortalecer los ya existentes, buscando los beneficios —sobre todo, económicos— que ello implicaba<sup>8</sup>. Así, excepto en cuatro casos concretos, los cónyuges de los señores procedían de linajes gallegos, siendo habitual que fuesen parientes próximos y necesitasen dispensa para contraer matrimonio: la única hija legítima del señor de Amarante a fines del siglo XV se desposaba con el principal heredero de los señores de Sober-Ferreira; durante el siglo XVI, sus sucesores se casarían con hijas de los señores de Las Frieiras, Guitiriz, Taboada y Maceda, con los que ya se hallaban emparentados —para tres de los cuatro matrimonios fue necesaria dispensa papal—; en el siglo XVII se desposarían con descendientes del primer conde de Gondomar, del primer marqués de Valladares y de los señores de San Miguel de Penas; y en el siglo de las Luces enlazarían con los señores de Oca, los primeros marqueses de Parga y los señores de Montecelo<sup>9</sup>.

La línea sucesoria, en la que se primaba a los hijos varones primogénitos nacidos de legítimo matrimonio, se mantendría sin alteraciones desde comienzos del siglo XVI hasta mediados del siglo XVII, registrándose una media teórica de hijos bastante elevada, que tenía su principal razón de ser en la capacidad reproductora de las mujeres, ya que sólo uno de los diecisiete señores de los que se tienen noticias

---

8 La endogamia social y geográfica era lo habitual entre la hidalguía gallega y, aunque el lugar de origen de los cónyuges sería cada vez más distante a medida que avanzaba la Edad Moderna, la mayoría de ellos procedían de linajes gallegos o de regiones limítrofes, como el Bierzo, el occidente de Asturias o el norte de Portugal. Vid.: MIGUÉS RODRÍGUEZ, V. M.: *As terras, as pousas e os vinculeiros...*, Op. cit., pp. 109 ss. Lo mismo que ocurría entre la nobleza de Asturias y la de otras regiones, como Extremadura: MENÉNDEZ GONZÁLEZ, A.: *Ilustres y mandones: la aristocracia de Asturias en el siglo XVIII*, Real Instituto de Estudios Asturianos, Oviedo, 2004, pp. 83-94; y ARAGÓN MATEOS, S.: *La nobleza extremeña en el siglo XVIII*, Mérida, 1990, pp. 164-165.

9 Estos enlaces con linajes gallegos, cuyos protagonistas se pueden ver en el árbol genealógico que se incluye al final del artículo, también fueron muy frecuentes entre los miembros del linaje de Amarante que nunca llegaron a ejercer como “jefes de casa”. Una gran parte de los hijos segundones nunca se casaron —de un total de trece individuos sólo se conoce un matrimonio en el siglo XVI, el de don Alonso López de Lemos con la señora de la casa de Villar—, y las hijas, que tenían un mayor índice de nupcialidad, también se casarían con herederos de otras importantes casas de la hidalguía gallega, algunas ya emparentadas con los señores de Amarante: a fines del siglo XV y durante la siguiente centuria, con descendientes de las casas de Camba, San Sadornín y Villar; en el Seiscientos, de Teanes y Freirías; y en el Setecientos e inicios del siglo XIX, de los señores de Friol, Domelle y Rubianes.

—Antonio de Lemos— se casaría en dos ocasiones. La estabilidad en la sucesión se rompería entre 1648 y 1718, un período en el que los hijos varones fallecerían sin descendientes legítimos y los derechos sucesorios recaerían en manos de las hijas y su descendencia: así, de los cuatro varones que ejercieron como señores en dicho período, uno nunca llegaría a casarse y los otros tres fallecieron sin dejar descendientes legítimos. Pero, desde los años veinte del siglo XVIII hasta la segunda mitad del siglo XIX, la línea de sucesión volvería a estar monopolizada por los varones, de nuevo con abundante descendencia<sup>10</sup>.

## 2. El patrimonio

Al igual que el propio linaje, el patrimonio de los señores de Amarante tenía sus orígenes en la Edad Media, pero a finales del siglo XV se incrementaría considerablemente debido al matrimonio entre doña Isabel González Nogueroles, única descendiente legítima de los señores de Amarante, y Lope Sánchez de Ulloa, principal heredero de otro importante linaje de la nobleza militar de la época, los “López de Lemos”. Aunque la información es escasa, esta pareja acumularía un importante patrimonio que se localizaba, básicamente, en dos regiones diferentes: la mayor parte de los bienes heredados por doña Isabel González Nogueroles de sus antepasados se concentraban en la tierra de Reboredo, incluido el señorío sobre dicha tierra, y tenía su centro en la fortaleza de Amarante, casa solariega del linaje situada en la feligresía de San Esteban del Castro de Amarante; los bienes de Lope Sánchez de Ulloa, por su parte, se localizaban en la tierra de Lemos, en donde disponía de varios señoríos y cotos —Sober, Sindrán y Ribada— y de otros tipos de bienes a cuya cabeza se hallaban dos casas solariegas, la fortaleza de Ferreira, en Santa María de Ferreira, y los “*pacios*” de Sober, en San Esteban de Refoxo<sup>11</sup>.

---

10 La media teórica de hijos de los diecisiete individuos que ejercieron como señores de Amarante desde mediados del siglo XV a mediados del siglo XIX era de 3,5 hijos por pareja, cifra que, sin contar con los cinco señores que no tuvieron descendencia legítima, se elevaría hasta 4,9 hijos; y si se incluyese el escaso número de hijos ilegítimos, las cifras se situarían en 3,9 y 5,5 hijos, respectivamente. Por períodos, los cinco primeros señores, que ejercieron durante los siglos XV y XVI, tenían una media de 5,4 hijos, parecida a la que se registraba en otras casas de la nobleza gallega y de otras regiones peninsulares; esta cifra se reducía a una media de 4 hijos para los dos señores que ocuparon la jefatura de la casa entre 1584 y 1648; y la media de los cinco últimos señores con descendencia —desde 1712 a 1849— se situaba en 6,2 hijos, casi uno más por pareja que en el primer período.

11 Una doble distribución del patrimonio parecida a la que se apreciaba en otras casas hidalgas del norte de Ourense y sur de Lugo, como las de Lagariños y San Fiz de Asma. Vid.: VILLARES PAZ, R.: *La propiedad de la tierra en Galicia, 1500-1936*, Madrid, 1982, p. 93; y MIGUÉS RODRÍGUEZ, V. M.: *As terras, as pousas e os vinculeiros...*, Op. cit., p. 162.

El grueso de este patrimonio, junto a otros bienes adquiridos por dicha pareja en el curso de sus vidas, pasaría a formar parte del mayorazgo de Amarante, cuya fundación se realizaría en el año 1511, mediante una escritura de mejora de tercio y quinto otorgada por el matrimonio a favor de su hijo primogénito. No obstante, en 1516, una vez fallecido su esposo, doña Isabel González Nogueiro intentaría anular esta escritura para poder disponer de sus bienes libremente, afirmando que “*nunca consintiera en la dicha mejora*”, pero que la había otorgado “*por justo temor de Lope Sánchez, su marido difunto, y por la reverencia marital que le debía estando en su poder en la fortaleza de Ferreira*”. Esto daría lugar a un extenso y complejo pleito con su hijo primogénito, en el que también intervinieron los otros dos hijos varones de la pareja, que siempre apoyaron los argumentos de su madre, y el concejo y vecinos de la tierra de Reboredo, que aprovecharon la coyuntura para intentar, sin éxito alguno, abandonar el señorío secular y pasar al realengo. El litigio se mantendría sin una resolución definitiva hasta el año 1541, en el que se confirmaba la validez de la mejora y, por tanto, del mayorazgo de Amarante<sup>12</sup>.

Una vez resuelto el conflicto familiar en torno al mayorazgo, en el transcurso de la segunda mitad del siglo XVI e inicios de la siguiente centuria se produciría una importante ampliación de su patrimonio. Los tres primeros usufructuarios del mayorazgo llevaron a cabo, en solitario o en compañía de sus cónyuges, una intensa actividad adquisitiva durante dicho período<sup>13</sup>: la mayor parte de esta actividad consistiría en la compra de pequeños lotes de tierras, rentas y otros bienes vendidos por particulares y, sobre todo, por campesinos en apuros económicos; pero también se realizaron algunas transacciones con la Corona, que implicaron una mayor inversión y a inicios del siglo XVII provocarían ciertos problemas económicos<sup>14</sup>. Las esposas de estos tres señores contribuyeron a la expansión patrimonial del mayorazgo con sus

---

12 En: AHUS, [Fondo] Medinaceli, [Sección] Amarante, [Microfilm] 478, leg. 12, doc. 29 (Copia de carta ejecutoria). Sobre los conflictos en torno a la titularidad y posesión de los mayorazgos de la nobleza castellana en la Edad Moderna, cada vez más frecuentes, vid.: BERMEJO CABRERO, J. L.: “Sobre nobleza, señoríos y mayorazgos”, *Anuario de Historia del Derecho Español*, 55, 1985, pp. 294 ss. Y, para el caso de la conflictividad en torno a los mayorazgos de la hidalguía gallega, que entre 1560 y 1760 también aumentaría y desde 1760 tendería a descender, cfr.: DUBERT, I.: *Historia de la familia en Galicia durante la época moderna, 1550-1830*, Sada-a Coruña, 1992, pp. 333 ss; y MIGUÉS RODRÍGUEZ, V. M.: *As terras, as pousas e os vinculeiros...*, Op. cit., pp. 145 ss.

13 Un período en el que también se registraba una importante actividad adquisitiva en otras casas de la hidalguía gallega, como San Fiz de Asma o Valladares. Sobre esta última, vid.: CASTRO PÉREZ, F.: *A Casa de Valladares. Formación e evolución do patrimonio dunha familia dominante na Pontevedra do Antigo Réxime*, Pontevedra, 2004, pp. 109 ss.

14 Estos problemas surgieron tras 1611, año en el que los señores adquirirían las alcabalas de Amarante y Sober —así como de los cotos de Gián, Cerdeda, Dorra y Nogueira—, una compra que no pudieron pagar en los plazos estipulados y ello daría lugar a una deuda —y sus intereses— que no lograrían satisfacer hasta mediados del siglo XVII.

dotes matrimoniales, que en algunos casos serían una importante fuente de liquidez para invertir en compras, y con las herencias que, además de sus dotes, recibieron de sus progenitores. De igual modo, los bienes de tres hijos segundones de los señores, algunos heredados de sus padres y otros adquiridos por ellos mismos, también acabaron incorporados al mayorazgo, al fallecer aquellos sin descendencia y convertirse los señores de Amarante en sus herederos.

La labor adquisitiva de los tres primeros usufructuarios del mayorazgo, junto con la aportación de sus cónyuges y de los tres segundones mencionados, supuso un incremento del patrimonio que los señores ya poseían en las tierras de Reboredo y Lemos, próximo a sus casas de Amarante, Ferreira y Sober, pero también trajo consigo la incorporación de nuevos bienes situados en regiones en las que antes no estaban presentes, como el Ribero de Avia y la tierra de las Frieiras. De este modo, a los señoríos que ya formaban parte del mayorazgo —Amarante y el coto de Gián, Sober y los cotos de Toldaos y Sindrán, Ferreira y Ribada— se añadieron otros cotos —Chaguazoso...— en las Frieiras. Los derechos de patronato que los señores ejercían en ciertos beneficios eclesiásticos —a mediados del siglo XVII eran más de cincuenta— registraron diversos cambios<sup>15</sup>. Las dificultades económicas de la Corona permitieron que los señores compraran las alcabalas de Amarante y Sober, así como varios juros situados sobre las alcabalas de Lugo. Por último, los bienes y rentas territoriales que poseían en las inmediaciones de sus casas de Amarante, Ferreira y Sober se incrementaron y a ellos se añadieron varias “granjas” adquiridas en el Ribero de Avia y los bienes y rentas existentes en las Frieiras.

No obstante, esta ampliación del patrimonio sería insignificante en comparación con la que se produciría en la segunda mitad del siglo XVII y durante la siguiente centuria, con la progresiva agregación de mayorazgos de otras casas nobiliarias gallegas y, ya a finales del siglo XVIII, foráneas. Anteriormente ya se había agregado dos mayorazgos fundados por miembros del propio linaje —Pazoshermos y Frieiras—<sup>16</sup>, pero las agregaciones serían mucho más frecuentes durante la segunda mitad del siglo XVII y el primer tercio del XVIII debido a la falta de descendencia de los varones del linaje, provocando que el mayorazgo de Amarante y sus dos agregados acabasen en manos de los herederos de otros mayorazgos, como Teanes, San Miguel

---

15 La mayoría de estos derechos de patronato, que se ejercían —“in solidum” o en compañía de otros patronos— en beneficios pertenecientes a las diócesis de Lugo y Ourense, eran herencia de la Baja Edad Media y consistían, básicamente, en la presentación de sus clérigos y en la percepción de ciertas rentas en concepto de “patronazgo” y de una porción de sus diezmos, pero durante la Edad Moderna fueron objeto de múltiples trueques y acuerdos realizados con otros patronos, con los clérigos que ejercían en ellos y con los obispados de Lugo y Ourense.

16 El de Frieiras había sido fundado por la madre de Antonio de Lemos y éste último fundaría el de Pazoshermos para el primer hijo de su segundo matrimonio.



de Penas y Santiago-Oca. Posteriormente, en una segunda etapa, las agregaciones se originarían en la muerte sin descendencia de determinados parientes de los señores de Amarante, cuyos principales mayorazgos —Parga, Ribadavia, Camarasa— y sus agregados fueron heredados por ellos: en ningún momento se registraron agregaciones como consecuencia del matrimonio entre los herederos directos de dos mayorazgos, ya que estos matrimonios —como los celebrados con las herederas de las casas de Valladares y Eril— no lograron tener descendencia.

De esta manera, si el patrimonio que poseían los señores en Galicia a mediados del siglo XVII formaba parte de tres mayorazgos —el de Amarante, Sober y Ferreira, el de Pazoshermos y el de Frieiras— y se localizaba únicamente en las provincias de Lugo y Ourense, a finales del siglo XVIII estaba constituido por una veintena de mayorazgos, con bienes situados en las siete provincias gallegas y en otras regiones de la Península<sup>17</sup>. La mayor parte de estos mayorazgos se habían fundado en el curso del siglo XVI —excepto uno de 1436 y cuatro del siglo XVII— y su composición patrimonial, en líneas generales, no presentaba diferencias muy acentuadas: su principal componente eran los bienes y rentas territoriales —la mayoría de origen foral—, que tendían a concentrarse en las feligresías más próximas a las casas solariegas; los derechos de patronato en beneficios eclesiásticos estaban presentes en todos los mayorazgos, si bien el derecho a percibir diezmos sólo era importante en algunas casas; casi todos los mayorazgos con sus casas situadas en ámbitos rurales —en las urbes no ocurría lo mismo— incluían algún señorío o algún pequeño coto jurisdiccional; y otros tipos de bienes y rentas, como las alcabalas, los juro y los censos, tan sólo estaban presentes en casas concretas.

### 3. La administración del patrimonio

La ampliación del patrimonio de los señores durante la Edad Moderna supondría el desarrollo de un organigrama administrativo, formado por un número de personas cada vez más numeroso y, por tanto, cada vez más complejo. En su cúspide, junto a los señores, se encontraban una serie de “dependientes” que, en un principio, actuarían como sus asesores y ayudantes en la gestión del patrimonio, pero que a finales del siglo XVIII y comienzos del XIX formaban tres “oficinas” —la secretaría, la contaduría-tesorería y el archivo— en las que trabajaban unas veinte personas. En

---

17 Esto sin tener en cuenta el condado de Ribadavia, cuyo patrimonio se concentraba, principalmente, en la provincia de Ourense, y los mayorazgos que formaban parte del marquesado de Camarasa y sus anexos, los condados de Castrogeriz y Ricla, que se localizaban en regiones tan diferentes como Burgos, Barcelona, Zaragoza o Jaén.

un nivel inferior se situaban los administradores generales, que eran los encargados de dirigir y supervisar la gestión del patrimonio cuando los señores y, con ellos, la cúspide de la estructura administrativa no residían en territorio gallego: cuando aquellos estaban presentes parece que el cargo desaparecía o, por lo menos, su papel no era tan relevante. La base de la estructura administrativa estaba formada por los mayordomos de rentas, encargados de la gestión económica de sus partidos y casas —con ayuda de sus respectivos caseros—, por los jueces ordinarios, escribanos y demás oficiales jurisdiccionales, así como por otros cargos —curas párrocos, regidores... — cuya elección también dependía de los señores.

La cúspide de la estructura administrativa se desarrollaría, principalmente, durante la segunda mitad del siglo XVIII, aunque alguno de sus componentes ya formaban parte de la administración de los señores anteriormente. Su configuración definitiva tuvo lugar en esta época, coincidiendo con la agregación del condado de Ribadavia y el marquesado de Camarasa —con sus respectivos anexos—, que contribuyeron al desarrollo de la estructura administrativa preexistente. En ella, la figura del secretario, cuya presencia ya se constataba en la segunda mitad del siglo XVII, cobraría una mayor relevancia en el gobierno de los asuntos de los señores y, además, algunos secretarios también ejercieron de contadores, un cargo del que no se tiene noticias de su existencia hasta la segunda mitad del siglo XVIII, en la que aparecían reconociendo y revisando toda la contabilidad que generaba la gestión económica del patrimonio<sup>18</sup>. Igualmente, la presencia de un archivero al servicio de los señores tampoco se dejaría sentir hasta la cuarta década del siglo XVIII, época en la que se empezaría a constituir un “archivo central” que reuniese la documentación de las distintas casas y mayorazgos que poseían los señores<sup>19</sup>.

Los administradores o apoderados generales constituían un estadio intermedio entre la cúspide de la estructura administrativa y las numerosas personas que se encargaban de la gestión de los diversos estados y casas que los señores poseían en Galicia. Estos individuos, que en muchas ocasiones eran presbíteros, se convertían en los máximos representantes de los señores cuando no residían en territorio gallego

---

18 Sólo se constataba la existencia de una “tesorería” en la ciudad de Santiago a mediados de siglo, bajo la dirección de un tesorero que aparecía en la documentación contable como depositario del dinero que producían los diversos estados que los señores poseían en Galicia, y que en la segunda mitad del siglo constituía un estrato inferior al de los “secretarios-contadores”.

19 En líneas generales, la cúspide de la administración a inicios del siglo XIX no era muy distinta de la existente en otras casas de la alta nobleza peninsular, siendo la del Infantado una de las más similares, si bien su secretaría, que dominaría la administración durante casi todo el siglo XVIII, sería sustituida a finales de la centuria por un sistema de juntas quincenales. Vid.: CARRASCO MARTÍNEZ, A.: *El régimen señorial en la Castilla moderna: las tierras de la casa del Infantado en los siglos XVII y XVIII*, Universidad Complutense, Madrid, 1991, pp. 96 ss.

y, como tales, sus principales funciones consistían en supervisar a los mayordomos de rentas, “*tomando* quantas” y recibiendo las sumas que obtenían con su labor<sup>20</sup>, otorgar los contratos agrarios necesarios para mantener en explotación el patrimonio bajo su cuidado y representar a los señores, por sí mismos o mediante sustitutos, en los pleitos que afectasen a dicho patrimonio<sup>21</sup>. No obstante, habría que esperar a mediados del siglo XVIII para encontrar una “administración general” situada en un edificio concreto de la ciudad de Santiago, en el que los administradores generales residían y tenían sus “oficinas”, una administración a la que se añadiría otra en los años setenta, con la agregación del condado de Ribadavia, que tenía sus propios administradores generales en la capital del Ribero de Avia<sup>22</sup>.

Bajo las órdenes de los administradores generales se encontraban los mayordomos de rentas, que se situaban al frente de las diversas circunscripciones —“administraciones”, “mayordomías” o “partidos” — en las que se distribuía el patrimonio de los señores para su administración<sup>23</sup>. Aunque ya existían a fines de la Edad Media, su número se incrementaría durante la época moderna —a mediados del siglo XVIII eran más de veinte— y la mayoría solían ser presbíteros que ejercían su labor pastoral al mismo tiempo, aunque también había mayordomos seglares y en algunos casos eran simples labradores o “caseros” de los pazos y fortalezas, en donde tenían que residir y ejercer su labor. Ésta consistía, básicamente, en conservar y defender el patrimonio de los señores —con los que se comunicaban mediante correspondencia—, percibir sus rentas, comercializar aquellas que se cobraban en especie y, descontados su sueldo y los gastos derivados de su gestión, remitir a los señores las sumas en metálico que tuviesen en su poder, dando cuenta de todo ello anualmente. El tiempo que permanecían en el cargo variaba mucho —algunos llegaban a superar los veinte años— y lo habitual era que dejasen el puesto sin problemas, ajustando cuentas y pagando las sumas que solían deber a los señores.

---

20 Para ello, los administradores generales debían poseer un “*Libro de Administración General*” en el que anotar las cantidades de dinero que iban recibiendo de los distintos mayordomos de rentas que estaban bajo su supervisión, así como aquellas otras que iban gastando o remitiendo a los señores. Además, también debían realizar anualmente sus respectivas “*cuentas generales*”, que se remitían a los señores junto con las realizadas por cada uno de los mayordomos de rentas.

21 En esta labor debía estar en contacto con otra serie de apoderados que los señores poseían en los principales tribunales reales y eclesiásticos de Galicia, como el procurador y los dos abogados que defendían sus derechos en la Real Audiencia de Galicia o los tres procuradores que los representaban ante las audiencias eclesiásticas de Lugo, Ourense y Santiago.

22 Los condes de Lemos también mantuvieron dos centros administrativos para gobernar sus estados gallegos, uno situado en Monforte y otro en Pontedeume. Vid.: SAAVEDRA, P.: “La administración señorial en la Galicia Moderna”, *Hispania*, LVIII/1, n.º 198, 1998, pp. 190-191.

23 En algunas ocasiones un mismo mayordomo se ocupaba de dos o más administraciones al mismo tiempo, bien porque pertenecían a un mismo mayorazgo o estado señorial —en la mayor parte de los casos—, o bien porque se hallaban próximas entre sí y su administración conjunta podía resultar más eficaz y menos costosa para las arcas de los señores.

La máxima autoridad en el gobierno y administración de justicia en los señoríos y cotos jurisdiccionales eran los jueces ordinarios, un cargo designado directamente por los señores —en la segunda mitad del siglo XVIII cada tres años— que en algunas ocasiones ejercían los propios mayordomos de rentas. Junto a ellos, aunque tan sólo en algunos de sus señoríos y cotos, los señores también elegían a sus escribanos de número, procuradores de causas, ministros de rentas, alcaides de cárcel y regidores —estos últimos entre los vecinos propuestos por los concejos—, mientras que otros oficiales jurisdiccionales —tenientes de juez, alguaciles...— eran nombrados por los jueces ordinarios y los propios vasallos, si bien los señores también podían influir en su designación. Ninguno de estos oficiales recibía un sueldo fijo pagado por los señores, sino que dependían de los derechos que obtenían con el ejercicio de sus funciones, pero todos debían someterse a aquellos juicios de residencia que se celebraban por orden de los señores, que no solían realizarse regularmente ni eran muy rigurosos a la hora de castigar las faltas de los oficiales, que se repetían con frecuencia y no implicaban su inhabilitación para ejercer.

Finalmente, los presbíteros que los señores presentaban para ejercer en las iglesias y capillas bajo su patronato, aunque no ocupasen cargos concretos en la administración de su patrimonio, también podían asumir “cometidos informales” y resultaban muy útiles para la conservación y administración del patrimonio que los señores poseían en las feligresías en donde ejercían su labor pastoral<sup>24</sup>. De este modo, ellos eran los principales defensores de los derechos de presentación de sus señores —sobre todo, si el beneficio les proporcionaba una sustanciosa congrua— y tenían un papel destacado en la percepción de diezmos por parte de los señores, ya que su actitud con respecto a los derechos de estos últimos podía influir, positiva o negativamente, en el proceso de recaudación. La cercanía a sus feligreses les permitía proporcionar informes a los señores sobre sus vasallos y colonos, así como influir en sus comportamientos con respecto a las rentas territoriales que debían pagar, actuando como intermediarios en sus relaciones con los señores —en pleitos, peticiones de limosnas, perdones de deudas...—. Asimismo, también podían actuar como testigos de los señores —en pleitos...— y como sus poderhabientes, solucionando aquellos asuntos que los señores no podían atender de otra forma<sup>25</sup>.

---

24 Sin duda, los más destacados eran sus parientes cercanos —hermanos, tíos...— que, debido a los lazos que mantenían con ellos, solían ocupar aquellos beneficios más valiosos, pero los más numerosos —y serviciales— eran los clérigos que, sin haber mantenido una relación previa con los señores, solicitaban su presentación, ofreciéndose a prestar sus servicios y demostrando sus méritos mediante su “*curriculum vitae*” y, sobre todo, a través de cartas de recomendación.

25 Las funciones de estos clérigos serían más visibles tras la abolición de los señoríos y la pérdida de influencia de los señores sobre los jueces ordinarios y demás oficiales jurisdiccionales, pues los derechos de patronato, a pesar de que los diezmos fueron abolidos, permanecieron vigentes hasta bien entrado el

#### 4. La economía

La administración hacendística se dividía en múltiples centros administrativos —las mayordomías, las administraciones generales y la contaduría-tesorería general—, lo cual no permite analizar con total precisión la economía de los señores, ya que solo se conserva una mínima parte de la documentación de carácter económico —contabilidades, relaciones de rentas... — que se generaba en cada uno de esos centros y, por tanto, resulta difícil obtener una visión completa del conjunto.

De todas formas, no cabe duda de que la administración de un patrimonio cada vez más extenso aportaría a los señores unos ingresos en progresivo aumento, que alcanzarían sus cotas más elevadas a finales del siglo XVIII y comienzos de la siguiente centuria, como consecuencia del aumento de las casas y mayorazgos en su poder y, en menor medida, de la subida de los precios agrícolas que se registraría en esa época. Así, si en la segunda década del siglo XVIII los señores debían percibir en torno a cien mil reales anuales de sus estados de Amarante y San Miguel de Penas, que estaban formados por unas doce casas y partidos, esta cantidad sería cuatro veces mayor un siglo más tarde, con unos ingresos brutos teóricos que en 1813 ascendían a 415.000 reales, suma que se obtenía de una veintena de casas que formaban los estados de Amarante, San Miguel de Penas y Parga<sup>26</sup>. Además, añadiendo a esta suma los ingresos obtenidos en el condado de Ribadavia, que en 1813 se valoraban en casi 160.000 reales, la cifra inicial se multiplicaría por cinco; y con las rentas percibidas en otras regiones de la Península y aquellas que procedían del marquesado de Camarasa y sus agregados, que eran mucho más elevadas que las obtenidas en territorio gallego, llegaría a multiplicarse por más de doce<sup>27</sup>.

---

siglo y, por ello, los señores pudieron seguir utilizando a los párrocos para influir sobre el comportamiento de sus colonos. Sobre ello, vid.: BAZ VICENTE, M. J.: “Los dominios y prebendas eclesiásticas de la alta nobleza en Galicia: la historia de una integración frustrada”, *Cuadernos de Estudios Gallegos*, Vol. 45, fasc. 110, 1998, pp. 98-107.

26 Según datos de la sección de “viudedades” del Archivo Histórico Nacional de Madrid, los ingresos brutos del conde de Amarante en 1765 se valoraban en 332.500 reales —261.000 reales líquidos—, una suma que tenía su origen en las rentas de una veintena de casas. Vid.: SAAVEDRA, P.: “La vida en los pazos gallegos: entre la literatura y la historia”, Op. cit., p. 299. Y, asimismo, en 1769, según un informe pedido por el Consejo de Hacienda al intendente de Galicia, las rentas de sus estados no superaban los 24.000 ducados, es decir, unos 264.000 reales: AHUS, Medinaceli, Amarante, 477, leg. 12, doc. 25.

27 En 1808, según cálculos de la administración bonapartista para la nobleza residente en Madrid, los ingresos del marqués de Camarasa —1.300.000 reales de vellón— eran similares a los que se calculaban para los marqueses de Valdecarzana y Alcañices, superaban los ingresos de títulos de origen gallego como el conde de Salvatierra y el marqués de Mos —900.000 y 700.000 reales cada uno—, pero se hallaban muy lejos de los titulados más poderosos, como los duques de Medinaceli, de Osuna y del Infantado. Vid.: TEDDE DE LORCA, P.: “Comerciantes y banqueros madrileños al final del Antiguo Régimen”, en VV.AA.: *Historia económica y pensamiento social*, Madrid, 1983, pp. 306-308.

La mayor parte de los ingresos que se debían percibir de los estados de Amarante y San Miguel de Penas en la segunda década del siglo XVIII tenían su origen en la cobranza de rentas territoriales, que estaban formadas, principalmente, por cereales en especie: así, en tan sólo seis de las casas que el conde de Amarante poseía en 1713-18 se debían percibir una media anual de 1.704 hectolitros de cereal, la mayor parte de centeno —540,2 en la casa de Moreiras, 377,99 en la de Amarante, 309,96 en San Miguel de Penas, 193,18 en La Mota, 125,18 en Teanes y 24,12 en Noia—, seguido por unas pequeñas cantidades de mijo menudo —66,04 hectolitros en Teanes y 3,73 en Noia— y de trigo —57,16 hectolitros en Teanes y 6,46 en Noia—<sup>28</sup>. Junto a estos cereales, en aquellas casas que se localizaban en zonas vitícolas —como en Sober o el Ribero de Avia— también se percibían importantes cantidades de vino<sup>29</sup>; y, además, a ello se añadían una serie de “derechuras”, cuya tipología variaba en función de la región en la que se situaban las diversas casas —gallinas, capones y carneros eran los productos que se percibían con mayor frecuencia—, así como algunas rentas estipuladas y cobradas en metálico<sup>30</sup>.

Junto a las rentas territoriales, las sumas obtenidas con la recaudación de diezmos, que solían arrendarse al mejor postor, constituían la segunda fuente de ingresos, tal y como se puede ver en el cuadro 1, en el que destacan los diezmos que se percibían en las casas de Amarante, en donde alcanzaban una cuantía similar a la obtenida de las rentas territoriales, y San Miguel de Penas: en estas dos casas se percibían los diezmos de un total de veintitrés feligresías, a los cuales se añadían los diezmos de la casa de Sober-Ferreira, que procedían de otras tres feligresías y en el año 1719

---

28 En comparación con otras casas de la hidalguía gallega, por tanto, los señores de Amarante ya se encontraban entre las familias más ricas de la segunda década del siglo XVIII y ello sólo en lo que se refiere al volumen de ingresos obtenidos de la renta territorial: la suma de todas las casas que poseían en estos años superaba con holgura los mil hectolitros —incluso llegaría a rondar, muy probablemente, los 2.000 hectolitros anuales—, situándose en un nivel de ingresos equiparable al que tenían los marqueses de Mos en la segunda mitad del siglo o los señores de Rubianes ya bien entrado el siglo XIX. Sobre estos casos y su situación en un “ranking” de patrimonios de la hidalguía, cfr.: PRESEDO GARAZO, A.: *Dueños y señores de casas, torres y pazos...*, Op. cit., pp. 334 ss.

29 La mayor parte de este vino procedía de las rentas de Sober-Ferreira y de la explotación directa de dos “granjas” anexas a dichas casas, aunque también se percibía vino en San Miguel de Penas —procedente de las cercanías de la ciudad de Ourense—, en las granjas de Pazoshermos y Saa, sitas en el Rivero de Avia, y en la granja de la casa de Teanes, en la que también existía un olivar del que se obtenía una pequeña cantidad de aceite: así, en 1713-18 se cobrarían 224,58 hls. en San Miguel —37,43 por año— y 299,89 hls. —49,98 de media anual— en Saa, mientras que en Teanes se producirían 354,35 hls. en 1716-18 —118,12 de media—, junto con 1,26 hls. de aceite. AHUS, Medinaceli, Amarante, 487 y 488, leg. 22, doc. 1 (Cuentas de los años 1713-18 tomadas a los mayordomos de rentas).

30 Las derechos no solían alcanzar cifras importantes y lo mismo sucedía con las rentas estipuladas en metálico, salvo en casas como Covelo y Noia: en esta última, un 49,1% de sus ingresos totales en los años 1713-18 procedían de rentas en metálico —la mayoría por foros de solares y casas de la villa de Noia—, un 48,8 de cereales y un 2,1% de derechos. *Ibidem*.

representaban un 29% de sus ingresos totales<sup>31</sup>. La recaudación de alcabalas, que se restringía a las casas de Amarante y Sober-Ferreira, era la tercera fuente de ingresos, aunque aportaba sumas muy inferiores a los dos anteriores tipos de rentas, mientras que los derechos señoriales se encontraban en último lugar, ya que sólo en determinados señoríos y cotos jurisdiccionales —como en los de Teanes— alcanzaban porcentajes importantes (Vid. Cuadro 1).

La agregación de nuevos mayorazgos y casas en el curso del siglo XVIII supuso un notable aumento en la cuantía de los ingresos, aunque no trajo consigo grandes cambios en su naturaleza y tipología, al menos en lo que se refiere a aquellos mayorazgos y casas de origen gallego. De este modo, las rentas territoriales continuaban siendo la principal fuente de ingresos de los estados de Amarante, San Miguel de Penas y Parga en el año 1812 y, en particular, los cereales en especie, que sumaban 3.711,9 hectolitros, es decir, un 85% más de lo que se debía percibir cien años antes: la mayoría eran de centeno, que seguía siendo mayoritario, sobre todo en las casas lucenses; el trigo sólo superaba al centeno en las casas de Bergantiños —Cillobre y Berdeogás—; y el maíz sólo destacaba en Junqueras<sup>32</sup>. Las sumas que aportaban los diezmos, que eran la segunda fuente de ingresos, multiplicaban por más de nueve a aquellas que se registraban un siglo antes, procediendo la mayor parte de las casas agregadas con el marquesado de Parga. Las rentas percibidas en metálico —de foros y arriendos, de alcabalas y de derechos señoriales— se incrementaron gracias a la agregación de casas sitas en ámbitos urbanos. Finalmente, otras rentas, como el vino y las castañas, sólo se percibían en un pequeño número de casas, que apenas aumentarían en el transcurso del siglo XVIII (Vid. Cuadro 2).

---

31 En las casas de Moreiras y La Mota no solían percibirse diezmos, pero en los años 1714 y 1716, por orden expresa del señor, sus mayordomos se encargaron de cobrar los diezmos de varias de las feligresías que habitualmente se percibían en San Miguel de Penas.

32 Las mayores cantidades se percibían en las casas de Junqueras, Torés, Parga-Baamonde, Amarante y Cillobre, todas con más de trescientos hectolitros de cereal: 494,35 hls. en Junqueras (212,78 de centeno, 126,62 de trigo y 154,96 de maíz); 465,60 hls. en Torés (432,69 de centeno y 32,91 de trigo); 354,70 hls. en Parga-Baamonde (248,20 de centeno y 106,50 de trigo); 349,14 hls. en Amarante, todos de centeno; y 334,08 hls. en Cillobre (328,56 de trigo y sólo 5,52 de centeno). En las casas de San Miguel de Penas y La Mota sólo se percibía centeno (265,7 y 216,74 hls., respectivamente), mientras que en Sober-Ferreira había centeno y trigo (208,73 hls. del primero y 33,56 del segundo) y en las casas de Santiago y Oca, aparte de esos dos tipos de cereal, también aparecía el mijo menudo —en total, los tres cereales sumaban 255 hls. en Santiago y 210,8 en Oca—. En Teanes se debían percibir 142,93 hls. de esos tres tipos de cereal, mientras que en ninguna de las demás casas —ocho— se superaban los cien hectolitros. AHUS, Medinaceli, Santiago, 271, leg. antiguo 1, doc. 15 (Relación de rentas del año 1812).

Cuadro 1: Tipología de los ingresos brutos teóricos de siete casas en los años 1713-18  
(Cantidades totales en reales y porcentajes de cada tipo de ingresos)

Casas	Renta territorial	%	Diezmos	%	Alcabalas	%	Derechos señoriales	%
Amarante	36.930,97	43	37.564	43,7	8.208	9,6	3.226,12	3,8
San Miguel	36.711,29	58,6	25.935	41,4	-	-	22	0,04
Moreiras	54.023,59	99,1	500,3	0,9	-	-	-	-
La Mota	29.233,62	97,7	545,5	1,8	-	-	148	0,5
Teanes	56.537,54	93,2	-	-	-	-	4.129	6,8
Saa	7.876,50	100	-	-	-	-	-	-
Noia	6.746,02	100	-	-	-	-	-	-
Total	228.059,53	74	64.544,8	20,9	8.208	2,7	7.525,12	2,44

FUENTES: AHUS, Medinaceli, Amarante, 487 y 488, leg. 22, doc. 1 (Cuentas de los años 1713-18).

Cuadro 2: Tipología de ingresos de los estados de Amarante, San Miguel y Parga en 1812  
(Cantidades brutas teóricas en reales y porcentajes de cada tipo de ingresos)

Casas	Ingresos totales	Cereales %	Diezmos %	Dinero %	Vino %	Castañas %
Junqueras	54.966,44	64,4	27,8	7,8	-	-
Parga – Baamonde	50.590,53	34,4	60,2	5,4	-	-
Cillobre	47.212,00	52,8	42,4	4,9	-	-
Torés	43.332,53	47,1	46,3	6,6	-	-
Sober – Ferreira	38.374,16	32,1	38,3	12,6	17,1	-
Santiago	38.212,03	47,2	-	52,8	-	-
Amarante	30.767,12	50,5	47,9	1,5	-	-
San Miguel	22.101,35	48,9	42,9	5,4	2,8	-
Deanes	17.480,00	70,1	-	29,9	-	-
Oca	17.126,53	83,2	-	16,8	-	-
Mota	12.363,00	93,0	-	7,0	-	-
Berdeogás	11.731,45	55,5	42,6	1,8	-	-
Ourense	9.008,50	30,8	-	58,6	6,4	4,1
Gián	7.643,00	24,6	52,3	5,8	17,2	-
Meixide	3.985,71	89,0	-	11,0	-	-
Covelo	3.834,00	87,2	-	12,8	-	-
Pontevedra	2.756,22	90,3	-	9,7	-	-
Noia	2.739,58	70,2	-	29,8	-	-
Pazoshermos y Saa	1.437,50	-	-	45,2	54,8	-
Totales	415.661,63	51,8	32,2	13,6	2,4	0,1

FUENTES: AHUS, Medinaceli, Santiago, 271, leg. antiguo 1, doc. 15 (Relación de rentas del año 1812).

No obstante, además de la agregación de las rentas de nuevos mayorazgos y casas, la subida de los precios agrícolas también influiría en el incremento de los ingresos de cada casa de forma individual, tal y como se apreciaba en las casas de



Amarante, Sober-Ferreira y Junqueras<sup>33</sup>. La media de ingresos en Amarante se multiplicaría por 2,5 entre 1731-34 y 1795-99, debido, principalmente, al aumento del valor de las rentas forales estipuladas en centeno —cuya cuantía oscilaría entre 363 y 381 hectolitros anuales— y al arriendo de los diezmos, que serían su principal fuente de ingresos durante gran parte del siglo. En la casa de Sober-Ferreira, en donde más de la mitad de los ingresos derivaban de rentas forales estipuladas en centeno, trigo y vino —entre 274 y 394 hectolitros anuales— y los diezmos no solían superar el 30%, la media de ingresos de 1795-99 triplicaba a la que se registraba en 1731-34. Y, por último, los ingresos de Junqueras, de los cuales más del 65% procedían de rentas forales concertadas en centeno, trigo y maíz —entre 526 y 587 hectolitros— y alrededor de un 25% de la percepción de diezmos, también se multiplicarían por 2,8 entre 1733-34 y 1795-99, si bien en estos dos períodos sólo se percibiría una mínima parte de los diezmos de la casa (Vid. Cuadro 3).

Este incremento general de los ingresos también se reflejaba en las sumas recibidas por los administradores generales de Santiago durante la segunda mitad del siglo XVIII, que en 1797-98 multiplicaban por 2,3 a las que habían recibido en 1751-52. La mayor parte de estas sumas procedían de los mayordomos de rentas que se hallaban bajo su supervisión, bien de las remesas que aquellos realizaban durante el año o bien de los “alcances” de sus cuentas, aunque sólo se trataba de una porción de los ingresos líquidos —o útil— que los mayordomos obtenían con su labor, ya que algunas cantidades eran remitidas o entregadas directamente a otras personas o a los propios señores. Además, algunas de las sumas que recibían los administradores generales no procedían de los mayordomos, sino que tenían otros orígenes: así, en 1751-52 se ingresaban diversas cantidades de “propina” por otorgar varios contratos forales; en 1797-98 se recibía cierta suma que los señores habían prestado a una vecina de Santiago; y, tanto en 1750-52 como en 1797-98, también se obtendrían unos importantes ingresos con la venta de algunos bienes muebles que los señores poseían en la ciudad de Santiago (Vid. Cuadro 4).

---

33 Ello a pesar de que, en términos reales, los ingresos de Amarante, Sober-Ferreira y Junqueras en la década de los noventa no se incrementarían con igual intensidad que los precios del grano, precisamente en la época en que éstos alcanzaban las mayores cotas del siglo, una situación que también se constataba en otras instituciones rentistas gallegas y en algunos señoríos valencianos y catalanes. Vid.: PÉREZ GARCÍA, J. M.: *Un modelo de sociedad rural de Antiguo Régimen en la Galicia costera: la península del Salnés (jurisdicción de la Lanzada)*, Santiago, 1979, pp. 269 ss.; SAAVEDRA, P.: “La economía del monasterio de Carracedo; ca. 1700-1834”, *Studia Histórica. Historia Moderna*, n.º 5, 1987, p. 256; y, para un ejemplo concreto del ámbito valenciano, MORANT DEUSA, I.: *Economía y sociedad en un señorío del País Valenciano: el ducado de Gandía (siglos XVIII-XIX)*, Valencia, 1978, pp. 79 ss.

Cuadro 3: Evolución de los ingresos brutos teóricos de tres casas durante el siglo XVIII  
(Medias anuales en reales y porcentajes de los diversos tipos de ingresos)

	Ingresos totales	R. territorial %	Diezmos %	Alcabalas %	D. señoriales %	Otros %
<b>Amarante</b>						
1731-39	24.165,37	44,7	46,8	5,9	2,6	-
1750-56	29.731,49	42,5	50,3	4,9	1,3	1,1
1770-79	32.029,64	47,6	46,8	4,5	1,1	0,1
1790-99	45.226,78	51,8	44,2	3,2	0,7	0,1
<b>Sober-Ferreira</b>						
1731-39	21.533,04	70,5	20,3	8,0	1,2	-
1750-56	29.438,91	66,3	26,6	5,9	1,2	-
1770-79	36.419,42	63,5	31,2	4,8	0,6	-
1790-99	51.186,90	63,2	33,3	3,4	0,1	-
<b>Junqueras</b>						
1733-34	18.567,96	98,0	1,9	-	-	0,2
1750-56	38.507,66	71,6	28,2	-	-	0,2
1770-79	41.432,64	72,5	27,5	-	-	-
1790-99	52.710,13	78,3	21,7	-	-	-

FUENTES: AHUS, Medinaceli, Amarante, 482-486, leg. antiguo 8-9; y Junqueras, 55-56 (Cuentas).

Cuadro 4: Origen de las cantidades recibidas por los administradores generales de Santiago  
(Cantidades en reales y porcentajes con respecto al total)

Período	Cantidades totales	Entrega de mayordomos	%	Almoneda de bienes	%	Otros	%
15/10/1750 - 31/03/1751	61.648,99	43.647,99	70,8	18.001	29,2	-	-
01/04/1751 - 31/03/1752	167.434,52	163.920,52	97,9	-	-	3.514	2,1
17/03/1765 - 31/03/1767	100.318,11	91.884,23	91,6	-	-	8.433,88	8,4
17/10/1797 - 30/11/1798	468.281,14	369.094,85	78,8	91.054,35	19,4	8.131,94	1,7

FUENTES: AHUS, Medinaceli, Santiago, 275-277, leg. antiguo 7 (Cuentas generales).

Por otra parte, a las cantidades obtenidas de los estados de Amarante, San Miguel de Penas y Parga había que añadir otras fuentes de ingresos que no siempre figuraban en las cuentas de mayordomos de rentas y administradores generales —gajes de cargos y oficios, aparcería de ganado, préstamos, dotes...—, así como las cantidades procedentes de las casas que formaban el condado de Ribadavia y de los estados que los señores poseían fuera del reino de Galicia. Así, en 1806, según cuentas de la tesorería general de la villa de Madrid, las cantidades que el tesorero había recibido del conjunto de estados sumaban un total de 1.259.634,49 reales, distribuidos de la siguiente manera: el 37% procedía de los estados de Galicia, el 60% de los estados del resto de la Península y el 3% restante tenían otros orígenes, entre los que destacaba el pago de la dote prometida a la esposa del señor don Joaquín Gayoso de los

Cuadro 5: Procedencia de las sumas recibidas por la tesorería general de Madrid en 1806

<b>1. Estados de Galicia:</b>	<b>462.810,06 reales ( 37%)</b>	
<b>Orígenes</b>	<b>Cantidades</b>	<b>%</b>
Administración general de Ribadavia	61.880,06	13,4
Administración general de Santiago	148.798,18	32,2
Coruña	78.950,88	17,1
La Mota	10.900,00	2,4
Manzaneda	20.000,00	4,3
Ourense	24.000,00	5,2
Sober	32.818,47	7,1
Torés	41.558,12	9,0
Valdeorras	43.904,35	9,5
<b>2. Estados de otras regiones:</b>	<b>761.237,93 reales ( 60%)</b>	
<b>3. Otros ingresos:</b>	<b>35.586,50 reales ( 3%)</b>	
<b>TOTAL:</b>	<b>1.259.634,49 reales (100%)</b>	

FUENTES: AHUS, Medinaceli, Contadurías, 241, leg. 1, docs. 1-12 (Cuentas mensuales de la tesorería).

Cobos (Vid. Cuadro 5). Aparte quedaban otros 208.134,82 reales, que se hallaban “existentes en caja” del año anterior, aunque 113.558,15 reales no estaban disponibles en efectivo, sino en vales reales.

En lo que se refiere a los gastos, las cantidades desembolsadas también tendieron a incrementarse a lo largo del siglo XVIII, ya que los señores, además de mantener un nivel de vida acorde con su posición social, realizaron importantes inversiones para conservar y gestionar su cada vez más extenso patrimonio. Entre los gastos ordinarios sobresalían los sueldos que se pagaban a las personas que tenían a su servicio, tanto en la administración del patrimonio —mayordomos de rentas, administradores generales... — como en el ámbito doméstico —doncellas, pajes... —; y, en segundo lugar, las compras de alimentos, ropa y otros enseres de uso cotidiano para los señores, sus vástagos y algunos de sus principales criados<sup>34</sup>. Entre los gastos de carácter extraordinario destacaban las obras, que en las tres últimas décadas del siglo XVIII serían especialmente importantes, los pleitos, que en los años cincuenta y sesenta de dicho siglo obligaron a los señores a endeudarse y empeñar sus estados para afrontar

34 En las cuentas de gastos de una gran parte de las casas nobiliarias, el sostenimiento del modo de vida de sus titulares, el llamado “gasto suntuario”, constituía el principal capítulo y en él también destacaban las sumas invertidas en los aspectos mencionados. Cfr.: CARRASCO MARTÍNEZ, A.: *El régimen señorial en la Castilla moderna...*, Op. cit., pp. 398 ss; USUNÁRIZ GARAYOA, J. M.: *Nobleza y señorios en la Navarra moderna. Entre la solvencia y la crisis económica*, Pamplona, 1997, pp. 234 ss; CATALÁ SANZ, J. A.: *Rentas y patrimonios de la nobleza valenciana en el siglo XVIII*, Madrid, 1997, pp. 245 ss; y, para un ejemplo de la hidalguía gallega, PRESEDO GARAZO, A.: “O luxo na fidalguía galega a través do exemplo da Casa-torre de Raíndo, 1798-1800”, en ALONSO GIRGADO L. (coord.): *Homenaxe ó profesor Manuel Quintáns*, Follas Novas, Santiago, 1999, p. 188.

sus elevados costes, y la celebración de algunos acontecimientos de la vida familiar, como bodas y funerales. Las pensiones, impuestos, réditos de censos y demás gastos que debían asumir los señores, aunque también suponían grandes desembolsos, eran menos relevantes que los anteriores.

Los gastos de los diversos mayordomos de rentas no solían ser muy elevados, pero el aumento de los ingresos permitiría que fuesen cada vez mayores, tal y como sucedería en las casas de Amarante, Sober-Ferreira y Junqueras (Vid. Cuadro 6). En la primera de ellas alcanzarían sus cotas más elevadas en las tres últimas décadas del siglo, época en la que las obras eran el principal gasto, mientras que el salario del mayordomo y las pensiones lo serían durante la primera mitad del siglo. Las sumas invertidas en Sober-Ferreira serían de mayor consideración que en Amarante durante casi todo el siglo, alcanzando también sus mayores cotas en las tres últimas décadas: el salario del mayordomo sería el principal gasto de la primera mitad de siglo, pero en la segunda mitad perdería protagonismo a favor de las obras y los gastos judiciales, mientras que las pensiones y los demás gastos sólo destacaban en años específicos. Los gastos de Junqueras también serían más elevados a finales de siglo que a mediados y, excepto en determinados años, solían ser superiores a los de Amarante e inferiores a los de Sober-Ferreira: en esta caso, sin embargo, las pensiones y limosnas eran el principal gasto, seguido por el salario del mayordomo —más alto a fines de siglo—, las obras y la cobranza de rentas.

Cuadro 6: Evolución de los gastos de tres casas de los señores en el siglo XVIII  
(Medias anuales en reales y porcentajes de los diversos tipos de gastos)

	Gastos totales	Pensiones	Salario mayordomo	Cobranza rentas	Gastos judiciales	Obras	Impuestos	Otros
<b>Amarante</b>								
1731-39	1.498,91	21,9	61,7	3,2	0,4	6,5	0,3	6,0
1750-56	2.269,55	16,5	43,9	5,4	33,0	0,6	-	0,6
1770-79	3.326,93	9,4	28,3	5,2	6,5	32,9	-	17,7
1790-99	9.150,24	7,2	13,8	2,1	1,0	56,8	7,9	11,4
<b>Sober-Ferreira</b>								
1731-39	2.245,58	4,0	67,3	16,6	4,5	1,3	1,1	5,2
1750-56	1.988,31	11,4	62,8	7,3	16,8	1,1	-	0,6
1770-79	12.606,45	3,2	17,6	4,7	47,6	25,7	-	1,3
1790-99	8.608,50	18,3	39,5	1,7	13,2	14,0	10,7	2,6
<b>Junqueras</b>								
1750-56	3.426,20	38,1	8,3	30,2	8,8	5,8	6,1	2,7
1770-79	5.582,14	27,2	15,0	25,0	5,2	12,2	2,3	13,1
1790-99	6.691,47	54,3	27,9	1,3	2,9	7,9	4,5	1,2

FUENTES: AHUS, Medinaceli, Amarante, 482-486, leg. antiguo 8-9; y Junqueras, 55-56 (Cuentas).

Los administradores generales tampoco asumían grandes gastos en el ejercicio de su labor, pero las cantidades que desembolsaban a finales de siglo eran más elevadas que en la década de los cincuenta: en concreto, lo gastado entre el 17 de octubre de 1797 y el 30 de noviembre de 1798 multiplicaba por 6,5 a lo desembolsado entre el 1 de abril de 1751 y el 31 de marzo de 1752. Como se observa en el cuadro 7, la mayoría de los gastos del primer período se debían a los salarios del administrador y de otros trabajadores, que suponían un 44% del total, y a las obras y reparos, que suponían otro 35,6%, mientras que los demás gastos —pensiones y limosnas, gastos judiciales...— no implicaban inversiones tan destacadas. Medio siglo más tarde, en cambio, las cuentas del administrador mostraban una distribución del gasto diferente, en la que las mayores sumas —un 25,5% del total— se destinaban a comprar alimentos y otros productos, ocupando un segundo lugar los gastos en obras y reparos —tanto de edificios, como de mobiliario y objetos de uso cotidiano—, seguidos por el pago de réditos de censos y pensiones y limosnas —un 15% y un 14%, respectivamente—, que alcanzaban cotas similares a los salarios de los criados y superiores a la suma de todos los demás gastos<sup>35</sup>.

Cuadro 7: Distribución del gasto de los administradores generales de Santiago  
(Totales en reales y porcentaje de cada tipo de gastos)

Concepto	1751-52	%	1797-98	%
Administración	1.956,20	7,3	-	-
Censos	-	-	26.180,00	15,0
Compras de alimentos	-	-	13.443,60	7,7
Compras de otros productos	-	-	29.764,50	17,1
Compras varias	-	-	1.239,30	0,7
Correo y portes	-	-	10.617,76	6,1
Gastos judiciales	2.853,15	10,6	1.507,70	0,9
Impuestos	-	-	7.484,56	4,3
Obras y reparos	7.900,06	29,5	33.998,71	19,5
Pensiones y limosnas	2.769,42	10,3	24.774,50	14,2
Salario del administrador	3.300,00	12,3	-	-
Salarios de criados	-	-	24.070,84	13,8
Trabajos específicos	6.469,64	24,1	598,59	0,3
Varios	1.571,00	5,9	581,41	0,3
TOTALES	26.819,47	100,0	174.261,47	100,0

FUENTES: AHUS, Medinaceli, Santiago, 275-277, leg. antiguo 7 (Cuentas generales).

35 Las cuentas presentadas por el administrador general en estos años se estructuraban de forma distinta a las de sus antecesores y, por tanto, en ellas no se realizaban las mismas distinciones que en los años cincuenta o sesenta: así, la información recogida en la “data”, aunque era mucho más abundante y detallada, se presentaba ordenada por días y meses, cosa que en las cuentas de sus antecesores sólo ocurría en algunas de las relaciones que acompañaban a aquellas.

En la cúspide de la estructura administrativa, los gastos eran mucho más elevados, tal y como se apreciaba en las cuentas de la tesorería general de los señores, que en el año 1806 desembolsaba 1.430.685,6 reales. Como se recoge en el cuadro 8, la mayor parte de esa cantidad —en torno al 60%— tenía tres destinos principales: por un lado, los salarios del personal de las tres “oficinas centrales” de la administración, del servicio doméstico y de otros trabajadores eventuales —guarnicioneros, maestros de coches, botoneros... —, que suponían el 28,4% del dinero que salía de la tesorería; a esto le seguía el “*gasto de casa*”, que absorbía un 20,8% y era mucho más elevado en la mayordomía que en la caballeriza; en tercer lugar se hallaban las sumas entregadas a los señores “*para gastos de su recámara*” y otros asuntos personales. Lo restante —un 40%— se destinaba a pagar otros múltiples gastos: algunas deudas de la boda de la hermana del señor; lo que ésta debía recibir por la herencia de su padre; compras de diversos productos —carbón, paja... —; obras en una casa de Madrid y el alquiler de otras tres casas ocupadas por los señores en diversos usos; los réditos de algunos censos; los gastos en pleitos; algunas limosnas del señor; y los gastos de las oficinas y de los agentes<sup>36</sup>.

Cuadro 8: Distribución de las sumas desembolsadas por la Tesorería General en 1806  
(Cantidades en reales)

Concepto	Cantidad	%
Alquiler de casas	41.421,65	2,9
Censos	39.236,82	2,7
Compras varias	94.654,50	6,6
Entregas a los señores	197.688,00	13,8
Gastos de agentes	10.794,47	0,8
Gastos de casa-Caballeriza	75.235,00	5,3
Gastos de casa-Mayordomía	221.303,24	15,5
Gastos de oficinas	26.341,69	1,8
Gastos judiciales	36.637,00	2,6
Hermana del señor-gastos de boda	63.037,12	4,4
Hermana del señor-herencia	45.833,25	3,2
Limosnas y pensiones	32.571,18	2,3
Obras y reparos	49.472,00	3,5
Salarios de criados permanentes	285.636,91	20,0
Salarios de otros trabajadores	119.748,91	8,4
Varias libranzas	91.073,86	6,3
TOTAL	1.430.685,60	100,0

FUENTES: AHUS, Medinaceli, Contadurías, 241, leg. 1, docs. 1-12 (Cuentas mensuales de la tesorería).

36 A ello aún había que añadir otras cantidades libradas por los tesoreros a favor de diversas personas, entre las cuales se hallaban 44.827,62 reales destinados a pagar lo que se debía de los gastos realizados en el año 1805 por los mayordomos-caballerizos.

De todas formas, la confrontación entre ingresos y gastos mostraba una situación económica que, en general, no sufriría graves dificultades durante el siglo XVIII, aunque la diferencia entre las entradas y salidas de numerario en la cúspide de la administración solía ser escasa y, por ello, no era extraño encontrar años deficitarios. Los mayordomos de rentas no tenían que satisfacer gastos muy elevados y, por ello, podían disponer de la mayor parte de las cantidades que obtenían con su labor para remitir a los administradores generales o a los señores y, en menor medida, para satisfacer libramientos y remesas de productos en especie<sup>37</sup>. Lo mismo sucedía con las cantidades recibidas por los administradores generales de los mayordomos de rentas bajo su supervisión, aunque en la segunda mitad del siglo XVIII no siempre fueron suficientes para sufragar sus gastos y realizar las remesas —de dinero y productos en especie— que ordenaban los señores<sup>38</sup>. En cambio, los gastos de la administración central, como reflejaban las cuentas de la tesorería general del año 1806, eran mucho más elevados y ello impedía que sus niveles de ahorro alcanzasen cotas tan importantes, siendo menos probable que en sus arcas quedasen “existentes en caja” grandes cantidades de dinero (Vid. Cuadro 9).

## 5. La vida cotidiana de los señores

El incremento de los ingresos permitiría aumentar los gastos y, por tanto, mejorar el nivel de vida de los señores y sus familias, que se irían rodeando paulatinamente de un mayor lujo y ostentación. Este se reflejaba en sus residencias habituales, sitas en “palacios” urbanos, con múltiples estancias, abundante decoración y un mobiliario variado y vistoso, en donde se guardaban diversos tipos de ropa de cama y mesa, abundante menaje de cocina y un servicio de mesa con piezas de plata e, incluso, de oro. A su servicio tenían numerosas personas, con sueldos en especie o en metálico, que no siempre recibían en los plazos estipulados, si bien los señores solían premiar a aquellos criados más diligentes en sus testamentos. Su vestuario, elaborado por en-

---

37 Aunque la información existente es mínima, las rentas que resultaban incobrables, los impagos de rentas y los perdones concedidos por los señores a colonos y vasallos pobres parece que sólo alcanzaban cotas elevadas en años concretos, tal y como sucedería en las casas de Amarante, Sober-Ferreira y Junqueras. En la primera de ellas parece que este tipo de descuentos alcanzaron sus cotas más importantes en la segunda mitad del siglo, aunque en general se mantuvieron en unos niveles discretos y más bajos que en las otras dos casas. En Sober-Ferreira sería necesario realizar —en 1747-48 y, sobre todo, en 1770-84— una intensa política de prorratesos y diligencias contra deudores —junto a un mayor número de perdones de rentas— para poner al día rentas oscurecidas y cobrar deudas atrasadas. En Junqueras, sin embargo, esta labor no se llevaría a cabo hasta inicios del siglo XIX y, por ello, en esta casa se registraría una mayor cuantía de deudas acumuladas y rentas incobrables que en Amarante y Sober-Ferreira.

38 Esto también sucedía en el caso de los mayordomos de rentas, pero lo más frecuente era que los “alcances” de sus cuentas fuesen positivos.

cargo, se confeccionaba con telas y adornos de gran lujo, que se realizaban —sobre todo, en el caso de las mujeres— con una gran variedad de joyas de oro, plata y piedras preciosas. Su alimentación era abundante y variada, aunque los productos más consumidos eran la carne de vaca, el pan —de trigo— y, en lo tocante a la bebida, el vino. Además, en cuanto individuos con una mínima formación cultural, tenían bibliotecas de tamaño medio, con libros en varios idiomas y de múltiples temáticas, siendo la historia la que mayor interés suscitaba<sup>39</sup>.

Cuadro 9: Balances entre ingresos y gastos, remesas y remanente teórico “existente en caja”  
(Cantidades en reales y porcentajes con respecto a los ingresos)

Casa de Amarante (Medias anuales)								
Años	Ingresos	Gastos	%	Balances	%	Remesas	%	Remanente
1731-39	24.165,37	1.498,91	6,2	22.666,46	93,8	17.575,58	72,7	5.090,88
1750-56	29.731,49	2.269,55	7,6	27.461,94	92,4	25.403,31	85,4	2.058,63
1770-79	32.029,64	3.326,93	10,4	28.702,71	89,6	23.258,18	72,6	5.444,53
1790-99	45.226,78	9.150,24	20,2	36.076,55	79,8	30.635,67	67,7	5.440,87
Casa de Sober-Ferreira (Medias anuales)								
Años	Ingresos	Gastos	%	Balances	%	Remesas	%	Remanente
1731-39	21.533,04	2.245,58	10,4	19.287,46	89,6	18.176,24	84,4	1.111,22
1750-56	29.438,91	1.988,31	6,8	27.450,60	93,2	25.908,66	88,0	1.541,94
1770-79	36.419,42	12.606,45	34,6	23.812,97	65,4	19.706,77	54,1	4.106,20
1790-99	51.186,90	8.608,50	16,8	42.578,40	83,2	31.978,97	62,5	10.599,43
Casa de Junqueras (Medias anuales)								
Años	Ingresos	Gastos	%	Balances	%	Remesas	%	Remanente
1750-56	38.507,66	3.426,20	8,9	35.081,47	91,1	26.842,86	69,7	8.238,61
1770-79	41.432,64	5.582,14	13,5	35.850,50	86,5	33.096,88	79,9	2.753,62
1790-99	52.710,13	6.691,47	12,7	46.018,66	87,3	35.265,30	66,9	10.753,36
Administración general de Santiago (Totales)								
Años	Ingresos	Gastos	%	Balances	%	Remesas	%	Remanente
1751-52	167.434,52	26.819,47	16,0	140.615,05	84,0	147.535,71	88,1	-6.920,66
1797-98	468.281,14	174.261,47	37,2	294.019,67	62,8	309.843,88	66,2	-15.824,21
Tesorería general de Madrid (Totales)								
Años	Ingresos	Gastos	%	Balances	%	Remesas	%	Remanente
1806	1.259.634,49	1.430.685,60	113,6	-171.051,11	-13,6	-	-	-171.051,11

FUENTES: Las mismas contabilidades mencionadas en los ocho cuadros anteriores.

39 Sobre la vida cotidiana de la hidalguía gallega, cfr.: SAAVEDRA, P.: “Formación, consolidación e influencia social e cultural da fidalguía, séculos XVI-XVIII”, en *Galicia fai dous mil anos. O feito diferencial galego*, Historia I, Vol. 2, Santiago, 1997, pp. 123-147; y DOMÍNGUEZ CASTRO, L.: “Mesa farta, bodega franca, bolsa aberta: a vida cotiá da fidalguía galega no século XIX”, en *Un percorrido pola Galicia cotiá*, Santiago, 1998, pp. 449-473.



El lujo y ostentación que rodeaba la vida de los señores también quedaba patente en el momento de su muerte, especialmente, en la elección del lugar de enterramiento y la celebración de sus exequias. En sus testamentos, tras reconocer su fe y encomendar su alma a Dios, pidiendo a Santa María y toda la corte celestial su intercesión para que alcanzase la salvación, se preocupaban por su cuerpo y la elección del lugar donde sería enterrado, una cuestión que desde mediados del siglo XVII solían dejar en manos de sus cónyuges y sus testamentarios: sus capillas funerarias eran la elección más frecuente, aunque el lugar en el que había fallecido o residido el difunto era un factor fundamental en la decisión y, en este sentido, el asentamiento de los señores en núcleos urbanos supondría una preferencia por las capillas de iglesias urbanas. En lo tocante a las exequias, la generosidad en la concesión de limosnas a pobres, clérigos, cofradías y comunidades religiosas, que tañían campanas y acompañaban el cuerpo del difunto con hachas y pendones, así como las ofrendas, las misas oficiadas por sus almas durante el funeral —o en los siguientes días— y otras cuestiones puntuales —el fêretro, la mortaja... — solían suponer una elevada inversión, ya que con ello también se reflejaba la calidad de los señores.

Los rasgos de distinción que mostraban los señores en su vida cotidiana alcanzarían su mayor desarrollo en las últimas décadas del siglo XVIII, período en el cual pasaron a formar parte de la alta nobleza peninsular, y en el curso del siglo XIX se mantendrían sin sufrir grandes alteraciones, a pesar de los cambios que la legislación liberal provocaría en su patrimonio. Así, la abolición de los señoríos en 1811-37, además de la supresión de sus derechos señoriales, suponía la pérdida de una parte del poder que habían ejercido en siglos anteriores; su patrimonio se reduciría todavía más con la abolición en 1837 de su derecho a percibir diezmos; y la aplicación de las leyes de desvinculación a mediados de siglo sería el inicio de una paulatina división del patrimonio entre los distintos herederos de la familia, que ya no estaban sometidos a las reglas de los mayorazgos y, por tanto, podían disponer libremente de los bienes heredados, lo cual daría lugar a la venta de algunas de sus casas solariegas<sup>40</sup>. No obstante, estos cambios no supondrían una merma en su posición social, ya que conservaron sus títulos nobiliarios y su patrimonio territorial, emparentaron con otras casas de la alta nobleza peninsular, ejercieron cargos destacados en el Ejército y la Corte, y formaron parte de gobiernos liberales.

---

40 Sobre los efectos de la legislación liberal en los patrimonios de la nobleza gallega, vid.: BAZ VICENTE, M. J.: *El patrimonio de la casa de Alba en Galicia en el siglo XIX*, Lugo, 1991, pp. 33 ss.; y PRESEDO GARAZO, A.: *A fidalguía galega ante a crise do Antigo Réxime (1812-1868)*, Santa Comba, 2006, pp. 31 ss.

## Árbol genealógico: El linaje de los señores de la casa y tierra de Amarante

